

ACTA No. 109

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once horas), del día 5 (cinco) del mes de Septiembre del año 2005 (dos mil cinco), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de terreno que hace la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción del "Centro de Maestros de Tecomán".
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presentan las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Educación, Cultura y Recreación, respecto a la solicitud que hace la Secretaría de Educación referente a la donación de terreno contiguo a la Escuela Primaria "Juan de la Barrera", para la ampliación de superficie de la misma, ubicada en la Colonia Amalia Solórzano de esta Ciudad.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de terreno, que hace la Asociación Ganadera Local de Tecomán, para construir una planta forrajera.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

-- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. *Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias del PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE; con las inasistencias de los Regidores FELIPE A. FELIX CASTRO, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y ARMANDO DE LA MORA MORFIN y la justificación de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

--- En el desahogo de QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dar lectura al Dictamen que presenta dicha Comisión respecto a la solicitud de donación de terreno que hace la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción del "Centro de Maestros de Tecomán". Dicho dictamen se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAESTROS DE TECOMAN.

H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAESTROS DE TECOMAN, CONFORME A LOS SIGUIENTES

----- C O N S I D E R A N D O S -----

I.- QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAESTROS DE TECOMAN, MISMA QUE POR ACUERDO DE CABILDO, EN SESIÓN QUINCUAGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEUDECIIMO PUNTO, FUE REMITIDA A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO

MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCIÓN II INCISO i), 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 5 FRACCIONES VI Y VII, Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PAR EL ESTADO DE COLIMA; ARTICULO 29 FRACCIÓN IX, 64 FRACCIÓN I Y 130 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y 78, 79, 87 INCISO E), DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

III.- EN EL EXPEDIENTE, QUE CONTIENE LA SOLICITUD REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO OBRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A.- LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAESTROS DE TECOMAN, CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS DE 5, 000 METROS Y MÁXIMAS DE 10, 000 METROS. ANEXO 1

B).- OFICIO NÚMERO 1080/2005 SUSCRITO POR EL C. ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, QUE EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD ENTRE LAS CALLES AVENIDA PLAYA DE ORO Y CALLE LAGUNA DE ZAPOTLÁN, CORRESPONDE AL ÁREA DE CESIÓN, ANEXA AL NÚCLEO EDUCATIVO QUE SE HA IDO CONFORMANDO EN ESA ZONA, LOCALIZADA EN UN CORREDOR URBANO MIXTO DISTRITAL; POR LO QUE SE RECOMIENDA COMO ADECUADO Y CONVENIENTE EL DESTINO DEL PREDIO PARA EL FIN SOLICITADO. ANEXO 2.

C).- COPIA DE PLANO DEL LEVANTAMIENTO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESPRENDEN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ANTERIOR, SON LAS SIGUIENTES: ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD; POR LA CALLE AVENIDA PLAYA DE ORO EN 94. 8697 METROS; POR LA CALLE LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN LÍNEA QUEBRADA EN 12.4870 MTRS., 15.9999 MTRS.; CON EL ÁREA VERDE COLINDA EN 41.4264 MTRS.; AL LADO OPUESTO A ESA ÁREA VERDE, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA EN 28.3839 MTRS. , 58.4647 MTRS. Y 35.1150 MTRS. ANEXO 3.

IV.- QUE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIMAVERAS DEL REAL", SE ENCUENTRA UN ÁREA DE CESIÓN ANEXA AL NÚCLEO EDUCATIVO QUE SE HA IDO CONFORMANDO EN ESA ZONA, LOCALIZADA EN UN CORREDOR URBANO MIXTO DISTRITAL; CON UNA SUPERFICIE DE 3, 000. M2, PROPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO. SE PROPONE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIMAVERAS", POR NO EXISTIR OTRA ÁREA DE CESIÓN QUE CUMPLA CON LA SUPERFICIE SOLICITADA.

V.- QUE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA DONAR A TITULO GRATUITO MEDIANTE ACUERDO, A LAS ASOCIACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN DE INTERÉS SOCIAL Y NO PERSIGAN FINES DE LUCRO, LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO, SIEMPRE QUE SE DESTINEN A SERVICIOS, FINES EDUCATIVOS O DE SISTEMA SOCIAL.

CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTICULO 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y

COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISIÓN TIENEN A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

-----**D I C T A M E N**:-----

PRIMERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, UBICADA EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD; POR LA CALLE AVENIDA PLAYA DE ORO EN 94. 8697 METROS; POR LA CALLE LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN LÍNEA QUEBRADA EN 12.4870 MTRS., 15.9999 MTRS.; CON EL ÁREA VERDE COLINDA EN 41.4264 MTRS.; AL LADO OPUESTO A ESA ÁREA VERDE, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA EN 28.3839 MTRS., 58.4647 MTRS. Y 35.1150 MTRS. LA ESCRITURACIÓN DEL MISMO PREDIO CORRE A CUENTA DEL BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN.

SEGUNDO.- CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, LA DONACIÓN ES PROCEDENTE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.- QUE LA INSTITUCIÓN BENEFICIADA POR ESTA DONACIÓN CONSTRUYA EL CENTRO DE MAESTROS DE TECOMAN, EN EL PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. 2.- NO DAR AL INMUEBLE USO DISTINTO AL AQUÍ APROBADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CASO DE INOBSERVANCIA DE CUALQUIERA DE ESTAS DOS CONDICIONES, EL BIEN CON SUS MEJORAS REVERTIRÁ A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
SECRETARIO

JOSE ANGUIANO NEGRETE
SECRETARIO

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO

Finalmente y una vez analizado el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dar lectura al Dictamen que presentan las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Educación, Cultura y Recreación, respecto a la solicitud que hace la Secretaría de Educación Pública del Estado referente a la donación de un terreno contiguo a la Escuela Primaria "Juan de la Barrera", para la ampliación de superficie de la misma, ubicada en la Colonia Amalia Solórzano de esta Ciudad, el cual se describe textualmente a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CONTIGUO A LA ESUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA PARA AMPLIACION DE SUPERFICIE DE LA MISMA, UBICADA EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD.

**H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:**

LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, EDUCACION, CULTURA Y RECREACION INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICATMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CONTIGUO A LA ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA PARA AMPLIACION DE SUPERFICIE DE LA MISMA, UBICADA EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD, Y

----- CONSIDERANDOS -----

I.- QUE EN EL DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA QUINCAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDO TURNAR, POR CONDUCTO DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A ESTA COMISION, LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CONTIGUO A LA ESUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA PARA AMPLIACION DE SUPERFICIE DE LA MISMA, UBICADA EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD.

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO A ESTA COMISION, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCION II INCISO i), 51 FRACCION IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 5 FRACCIONES VI Y VII, Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PAR EL ESTADO DE COLIMA; ARTICULO 29 FRACCION IX, 64 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y 78, 79, 87 INCISO E), 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCION QUE PROCEDA.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACION:

a).- LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONSISTENTE EN LA DONACION DE TERRENO CONTIGUO A LA ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA, CON CLAVE: 06DPR0479Z, UBICADA EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE AMPLIAR LA SUPERFICIE DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO. **ANEXO 1.**

b).- OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ ANGULO DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EL INMUEBLE EN COMENTO SE ENCUENTRA EXPROPIADO POR IVECOL, QUE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA REGULARIZACIÓN DE TITULACIÓN DE ESA SECCIÓN TERRITORIAL Y QUE DICHA ÁREA ESTA SEÑALADA COMO DE DONACIÓN LA CUAL SE ASIGNA AL MUNICIPIO DE TECOMAN. **ANEXO 2**

c).- OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, QUE EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMALIA SOLÓRZANO DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS CALLES LÓPEZ PORTILLO Y CAMPANARIO, SECTOR HIDALGO, ZONA 04, MANZANA 385, SUPERFICIE DE 939.80 M2, ES PROPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO. **ANEXO 3**

d).- COPIA DE PLANO DEL LEVANTAMIENTO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. **ANEXO 4.**

e).- LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESPRENDEN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ANTERIOR, SON LAS SIGUIENTES: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA AMALIA SOLÓRZANO DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS CALLES LOPEZ PORTILLO Y CAMPANARIO, SECTOR HIDALGO, ZONA 04, MANZANA 385, SUPERFICIE DE 939.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOPEZ PORTILLO EN 45.91 MTRS. Y UN OCHAVO DE 1.71 MTRS. AL SUR CON UN PARQUE Y CASA DE USOS MUTIPLES EN 47.07 MTRS; AL NOROESTE EN 20.94 MTRS. CON CALLE ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA; AL SURESTE EN 19:91 MTRS, CON CALLE CAMPANARIO.

f).- ENCUESTA REALIZADA POR LA DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON VECINOS DE LA COLONIA AMALIA SOLÓRZANO A FIN DE CONOCER SU OPINIÓN RESPECTO A LA DONACIÓN DE TERRENO QUE SOLICITA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA CON CLAVE: 06DPR0479Z, LA QUE ARROJA, EN GENERAL, QUE ES NECESARIO QUE SE LE DOTE DE MÁS TERRENO PARA QUE LOS ALUMNOS TENGAN MÁS ESPACIOS PARA SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. **ANEXO 5**

IV.- QUE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA DONAR A TITULO GRATUITO MEDIANTE ACUERDO, A LAS ASOCIACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN DE INTERÉS SOCIAL Y NO PERSIGAN FINES DE LUCRO, LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO, SIEMPRE QUE SE DESTINEN A SERVICIOS, FINES EDUCATIVOS O DE SISTEMA SOCIAL.

V.- ESTA COMISIÓN CONSIDERA PROCEDENTE LA DONACIÓN DE TERRENO SOLICITADA, EN VIRTUD

VI.- QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, DE LA VISITA DE CAMPO, Y CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTICULO 87 INCISO E), 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN; POR CONSIGUIENTE, SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO

URBANO UBICADO EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS CALLES LOPEZ PORTILLO Y CAMPANARIO, SECTOR HIDALGO, ZONA 04, MANZANA 385, SUPERFICIE DE 939.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOPEZ PORTILLO EN 45.91 MTRS. Y UN OCHAVO DE 1.71 MTRS. AL SUR CON UN PARQUE Y CASA DE USOS MÚLTIPLES EN 47.07 MTRS; AL NOROESTE EN 20.94 MTRS. CON CALLE ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA; AL SURESTE EN 19.91 MTRS, CON CALLE CAMPANARIO TERRENO CONTIGUO Y A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA, CON CLAVE: 06DPR0479Z, UBICADA EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE AMPLIAR LA SUPERFICIE DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS A LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS ASISTENTES.

SEGUNDO.- CON BASE EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, LA DONACIÓN ES PROCEDENTE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.- QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA POR ESTA DONACIÓN DESLINDE DICHO TERRENO EN PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. 2.- NO DAR AL INMUEBLE USO DISTINTO AL AQUÍ APROBADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CASO DE INOBSERVANCIA DE CUALQUIERA DE ESTAS DOS CONDICIONES, EL BIEN CON SUS MEJORAS REVERTIRÁ A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REALÍCESE LO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

MA. AISSA SOLÍS SANCHEZ
SECRETARIO

JOSE ANGUIANO NEGRETE
SECRETARIO

C.P. NORMA PADILLA VELASCO

POR LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
P RESIDENTE

Una vez que el Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ** dio lectura al referido dictamen, el Presidente Municipal pregunta a los municipales si existen dudas o interrogantes respecto a este Dictamen; pidiendo el uso de la palabra el Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** quien hizo la observación que la petición para la donación del terreno que ahora se autoriza a favor de la Escuela "Juan de la Barrera" se había hecho en otras administraciones desde hace como siete años, y que en esta ocasión esta petición se formuló apenas el pasado mes de marzo y ya se le dio

respuesta favorable; agregó que en este asunto se consultó a los vecinos del inmueble en comento y que estuvieron de acuerdo en la donación de ese terreno que se va a utilizar para las actividades de la escuela fuera de las aulas y que igualmente será utilizado por los propios habitantes en horario que no afecte las actividades académicas.

Asimismo, pidió el uso de la voz la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO para preguntar quién se iba a responsabilizar de la escrituración del inmueble ya que quien expropió ese terreno fue el IVECOL, para lo cual el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ solicitó la intervención del Asesor Jurídico del Cabildo, Licenciado INOCENCIO LÓPEZ DIMAS, el cual detalló que en un oficio que se le había enviado a la Dirección de Catastro, el cual contesta de que es un predio que está contemplado como donación por lo cual la escrituración correrá a cargo de la institución beneficiada una vez regularizándose la situación de ese predio.

Finalmente y una vez analizados y discutidos los puntos resolutivos del Dictamen en comento, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los municipales presentes. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, instruyó al Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que diera lectura al dictamen que presenta dicha Comisión respecto a la solicitud de donación de un terreno que formuló la Asociación Ganadera Local de Tecoman, Colima, para construir una planta forrajera, mismo que se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TECOMAN PARA CONSTRUIR UNA PLANTA FORRAJERA.

H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE HACE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TECOMAN PARA CONSTRUIR UNA PLANTA FORRAJERA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

----- C O N S I D E R A N D O -----

I.- QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO, QUE

HACE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TECOMAN PARA CONSTRUIR UNA PLANTA FORRAJERA.

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCIÓN II INCISO i), 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 5 FRACCIONES VI Y VII, Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PAR EL ESTADO DE COLIMA; ARTICULO 29 FRACCIÓN IX, 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y 78, 79, 87 INCISO E), 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a).- LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE UNA HECTAREA QUE HACE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TECOMAN PARA CONSTRUIR UNA PLANTA FORRAJERA. **ANEXO 1.**

b).- OFICIO NUMERO 1065/2005 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR LOS C. ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS Y C. J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO, SEÑALANDO QUE EN EL PADRÓN DE PROPIEDADES CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA, NO EXISTE EN ESTA CIUDAD TERRENO RÚSTICO CON LAS LA SUPERFICIE REQUERIDAS PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD EN ESTUDIO. INFORMACIÓN RATIFICADA DENTRO DEL PADRÓN DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. **ANEXO 2**

IV.- NO OBSTANTE QUE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA DONAR A TITULO GRATUITO MEDIANTE ACUERDO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA NO PROCEDENTE LA DONACIÓN DE TERRENO SOLICITADA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA ESE EFECTO.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA NO PROCEDENTE LA DONACIÓN DE TERRENO SOLICITADA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA ESE EFECTO, COMO SE ACREDITA CON EL OFICIO NUMERO 1065/2005 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LOS C. ARQ. RAUL LIMON BARAJAS Y C. J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE AL QUE SE HACE MENCIÓN EN EL INCISO b) DEL TERCER CONSIDERANDO DE ESTE DICTAMEN.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A
LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
SECRETARIO

JOSE ANGUIANO NEGRETE
SECRETARIO

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO

Una vez analizado y ampliamente discutido el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y que es en sentido negativo, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

- - - En el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, correspondiente a los ASUNTO GENERALES, se abordaron los siguientes:

ÚNICO ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Ingeniero ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, sometió a la consideración del pleno del Cabildo la propuesta consistente en que a las niñas y niños que próximamente van a fungir como Regidores del Cabildo por una hora, se les conceda el salario de un día que les corresponde a los munícipes y al Secretario del Ayuntamiento; propuesta que fue APROBADA por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - Para el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 11:46 (once horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha). -----

ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

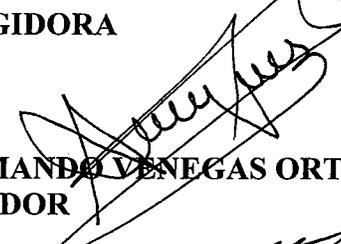
C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

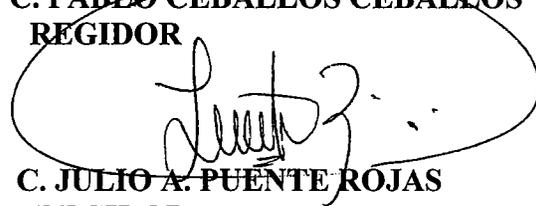

C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR


C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. SAUL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR


C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR


C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

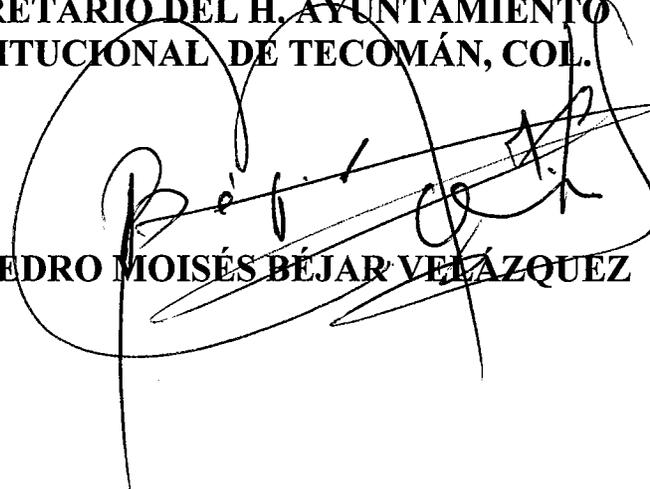
C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA


PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELAZQUEZ